 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 2000-2015 MAYORÍA ALIADA: UNIÓN Y PROGRESO	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8175
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER7289

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ				SOLICITANTE	
COE	23	MOVIL	8	MOISES RODRIGUEZ ELSA BORDA MESA	
FECHA	15 de Abril de 2015	HORA	01:35 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN	Dg. 74B Bis A Sur No. 26C-12 Cra. 26 C No. 73A-01 Sur	ÁREA DIRECTA	20000 m ²				
BARRIO	Bella Flor	POBLACIÓN ATENDIDA	3				
UPZ	67 – El Lucero	FAMILIAS	2	ADULTOS	4	NIÑOS	0
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	2				
CHIP	AAA0143URJZ AAA0143UXFZ	OFICIO REMISORIO	CR-20476				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
INUNDACIÓN
ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Bella Flor, de la Localidad de Ciudad Bolívar, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0235 del 4 de mayo de 2005 emitido por el Antiguo Departamento

DI-8175

BOGOTÁ
HUMANA

Página 1 de 7

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</small>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR-ET - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Administrativo de Plantación Distrital - DAPD hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el IDIGER, no ha emitido el Concepto Técnico de los predios en mención.

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190/2004). El sector donde se localiza el predio de la Dg. 74B Bis A Sur No. 26C-12 y Carrera 26 C No. 73A-01 Sur, del Barrio Bella Flor, de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra en una zona de amenaza media por fenómenos de remoción en masa. (Ver figura 1).

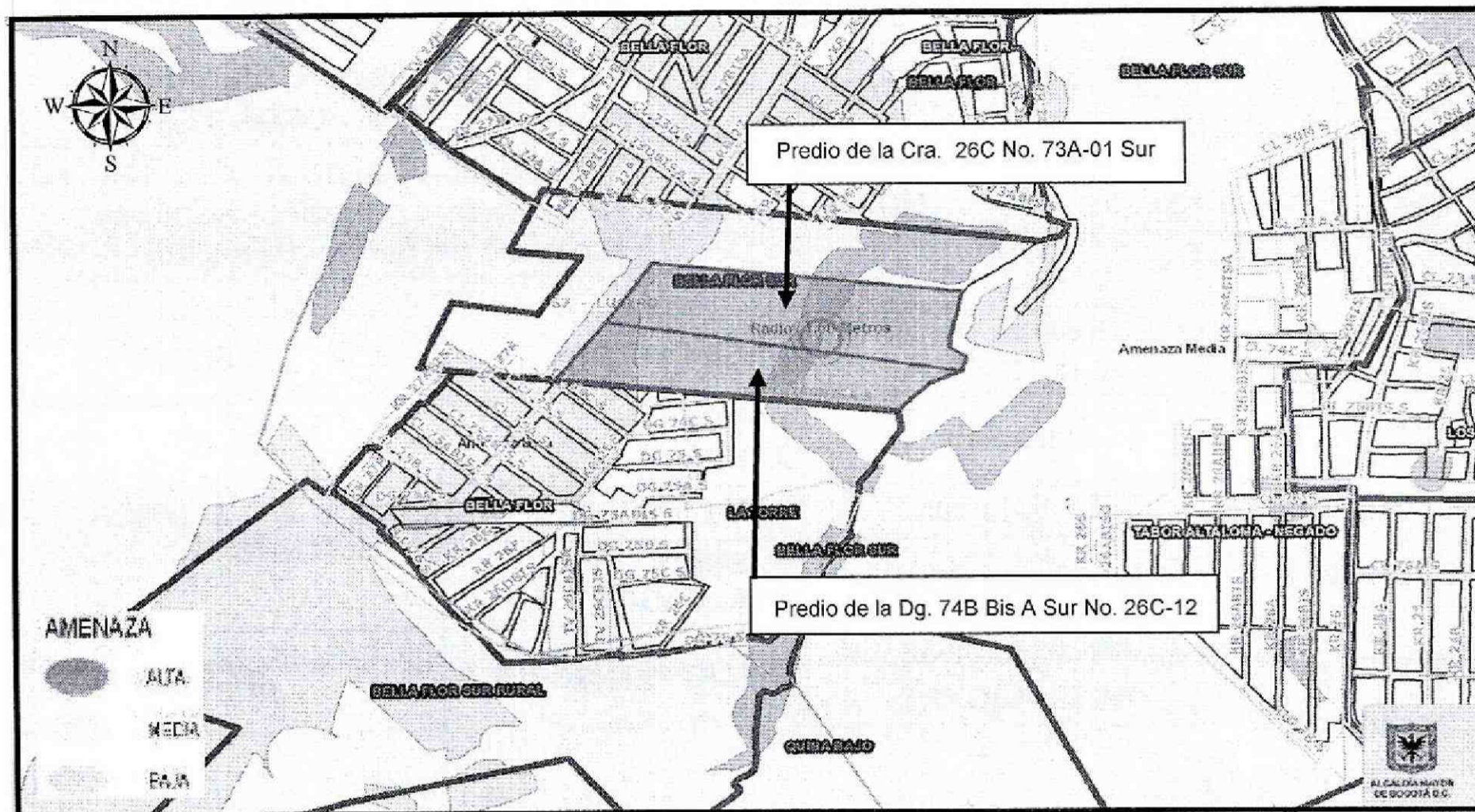


Figura 1. Localización y nivel de amenaza del predio de la Dg. 74B Bis A Sur No. 26C-12 y Carrera 26C No. 73A-01 Sur, Barrio Bella Flor Sur, de la Localidad de Ciudad Bolívar. Fuente: POT (Decreto 190/2004).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSA

En atención a radicado IDIGER 2015ER7289, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día quince (15) de abril de 2015 a los predios de la Diagonal 74B Bis A Sur No. 26C-12 y Carrera 26C No. 73A-01 Sur, Barrio Bella Flor, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Durante la visita técnica efectuada a los predios en mención se verificó que dichos predios se localizan en la parte alta de un antiguo frente de explotación de materiales de construcción. La extracción del material hace que en la actualidad se presente en el sector un talud de aproximadamente 20 metros de alto longitud cercana a los 100 metros con pendiente vertical. El talud no cuenta con medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial ni subsuperficial y no presenta medidas de protección y/o estabilización. (Ver fotografía 1). En los taludes de corte evaluados, afloran estratos de arenisca, altamente diaclasados, cuya

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TERRITORIAL</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

ubicación y distribución espacial facilita el desprendimiento de material rocoso sobre una superficie plana en la base del talud. (Ver fotografía 2). En la parte media y alta de la antigua Cantera se identificaron cárcavas posiblemente asociadas a procesos de remoción en masa de carácter local. (Ver fotografía 3). Se identificó disposición de escombros en el costado oriental del predio de la Carrera 26C No. 73A-01 Sur. (Ver fotografía 4). Por otra parte dada la gran extensión de los predios, se evidencia que el costado oriental posiblemente se encuentra dentro de la ronda de la Quebrada Limas. (Ver fotografía 5).

Entre las posibles causas por las cuales se presentan los procesos de remoción en masa identificados en los taludes de corte que conforman los antiguos frentes de explotación minera, es la falta de sistemas de protección y/o estabilización, así como la falta de medidas de para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial y las fuertes lluvias que se presentan en el sector.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

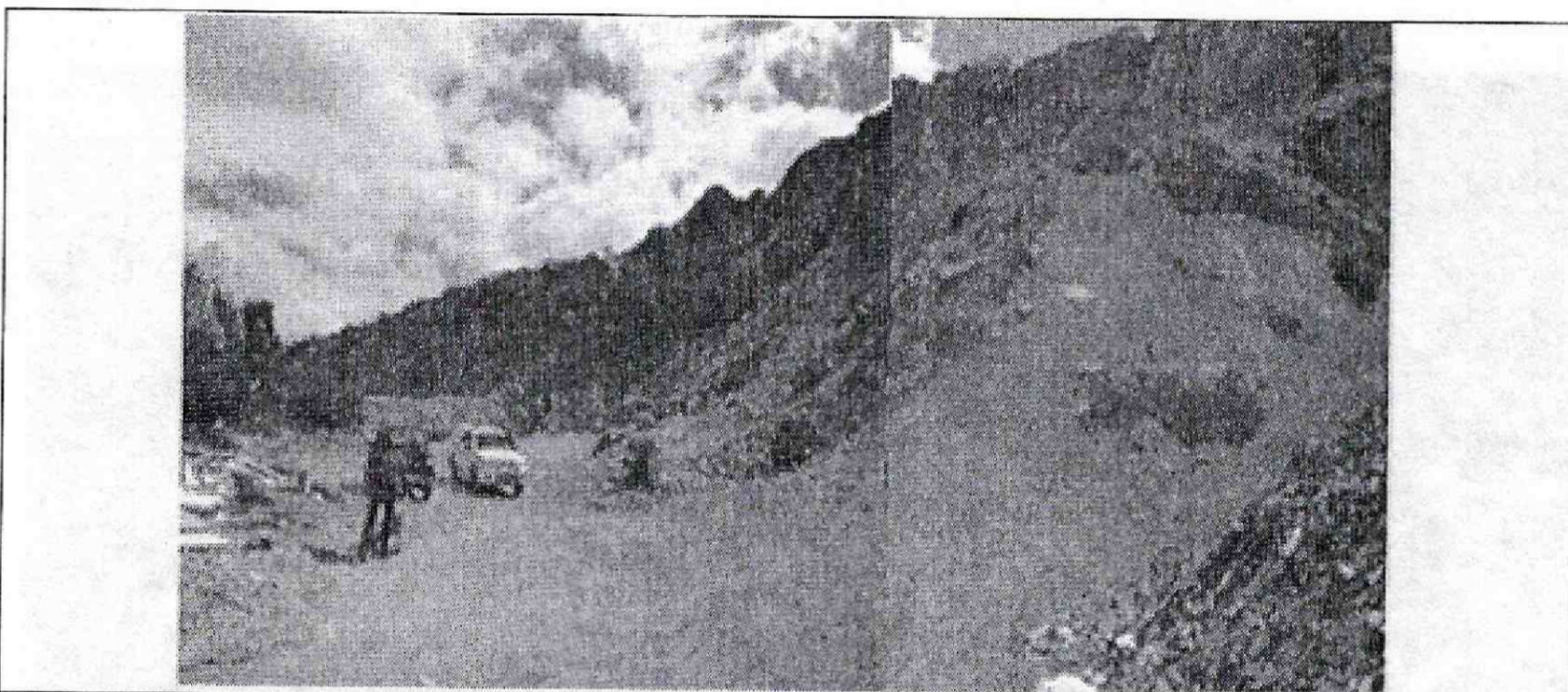


Foto 1. Vista de los predios ubicados en la Diagonal 74B Bis A Sur No. 26C-12 y Carrera 26C No. 73A-01 Sur, (Antigua cantera). Barrio Bella Flor Sur, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

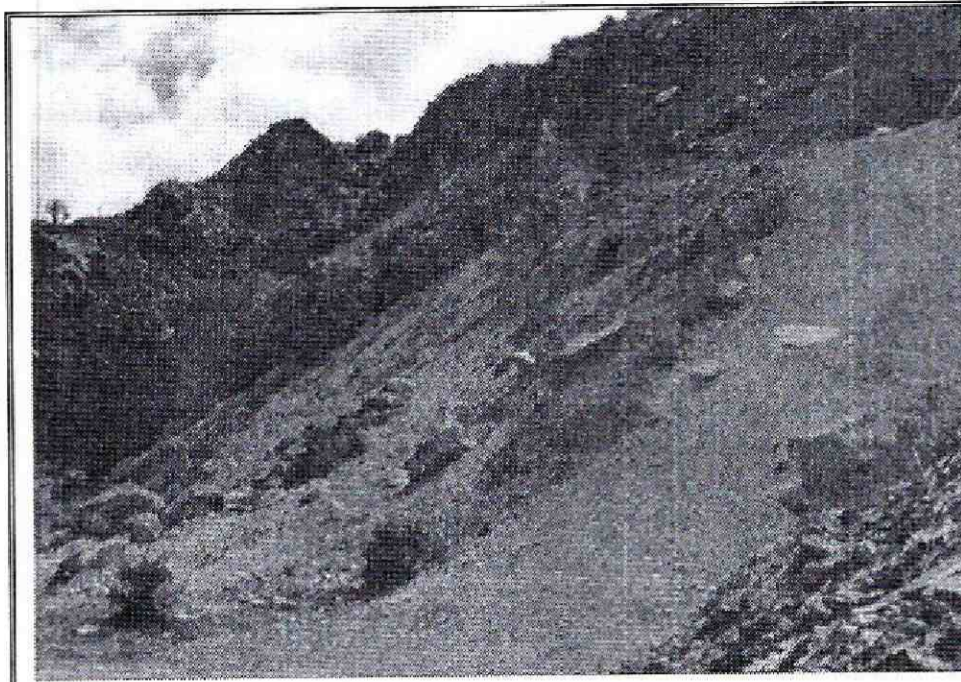


Foto No. 2. Ronda de la Quebrada Limas, en los predios la Diagonal 74B Bis A Sur No. 26C-12 y Carrera 26C No. 73A-01 Su, Barrio Bella Flor Sur, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

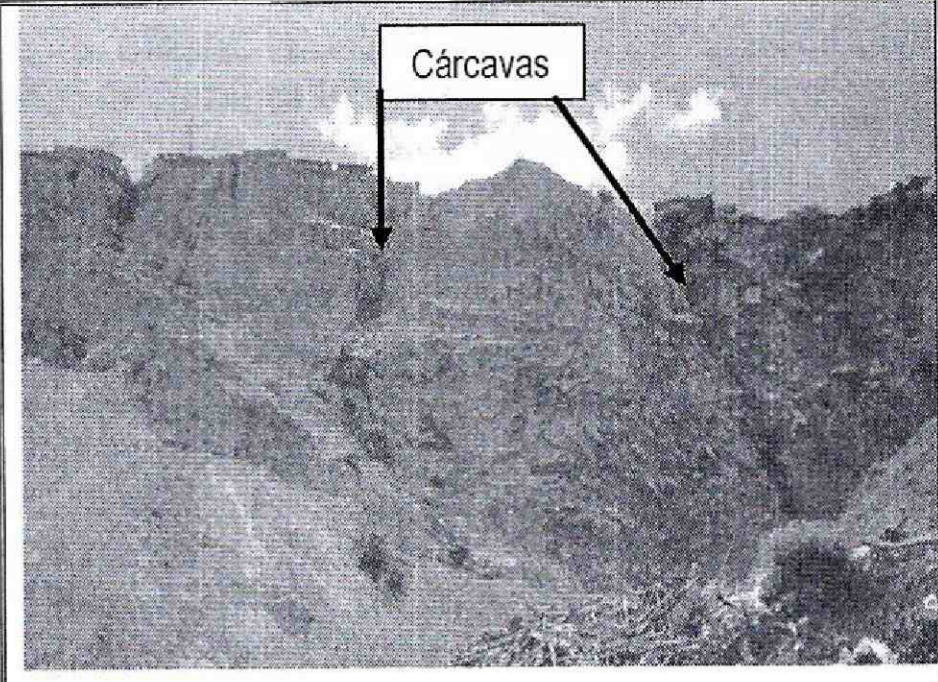


Foto No. 3. Sector donde son dispuestos los residuos sólidos, por habitantes de la zona. En el costado nor-oriental del predio de la Carrera 26C No. 73A-01 Sur,



Foto No. 4. Presencia de cárcavas en el talud antiguo de explotación.

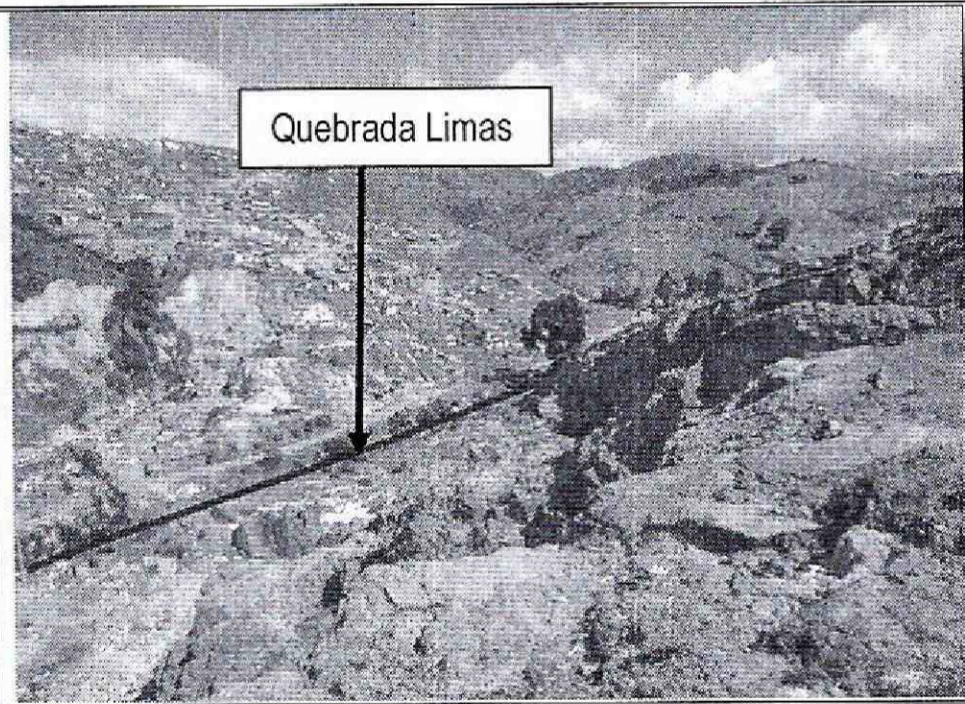


Foto No. 5. Caída de bloques y detritos, hacia la parte de la base del antiguo talud de explotación.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Desprendimiento adicional de bloques de rocas, suelo y detritos derivados del avance en los procesos de remoción en masa que afectan los predios de la antigua cantera, así como posible compromiso en la estabilidad estructural y la habitabilidad de las viviendas ubicadas en la zona de influencia de los taludes de corte, posiblemente asociados a las labores de explotación que se desarrollaron en la antigua cantera.

7. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de los predios de la Diagonal 74B Bis A Sur No. 26C-12 y Carrera 26C No. 73A-01 Sur, Barrio Bella Flor Sur, de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde antiguamente funcionaba una cantera para la explotación de material de construcción.

8. CONCLUSIONES

- En el sector evaluado existen procesos de remoción en masa que afectan los predios de la Diagonal 74B Bis A Sur No. 26C-12 y Carrera 26C No. 73A-01 Sur, (Antigua cantera), que han aumentado debido a las intensas lluvias presentadas en las temporadas invernales, a la insuficiencia de obras de contención, manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial y a la falta de la implementación de medidas de Restauración y Recuperación Geomorfológica y Ambiental. No se encuentra infraestructura que pueda verse comprometida por estos procesos.
- De no adelantarse e implementasen las medidas adecuadas de estabilización y de manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial pertinentes, es posible que se presenten procesos de remoción en masa de tipo local afectando los antiguos taludes de corte en concreto y posiblemente comprometiendo la estabilidad estructural y la habitabilidad de las viviendas cercanas, localizadas en la parte superior de los taludes.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, las mismas pudieran presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismos u otras), por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en esta (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-ET-03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el código de construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 25/90).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.



10. RECOMENDACIONES

- Para la incorporación de los predios al desarrollo urbano, se debe efectuar la recuperación geomorfológica de los predios de la Diagonal 74B Bis A Sur No. 26C-12 y Carrera 26C No. 73A-01 Sur, (Antigua cantera), en concordancia con lo expuesto en el artículo 365 del Decreto Distrital 190 de 2004 (POT) "Áreas de recuperación geomorfológica, previa al proceso de urbanización", de conformidad con lo dispuesto en el Subtítulo 5 (Artículo 135) denominado "Zonas sujetas a amenazas y riesgos" del POT.
- Al responsable y/o responsables de los predios de la Diagonal 74B Bis A Sur No. 26C-12 y Carrera 26C No. 73A-01 Sur, (Antigua cantera). Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar las acciones de Recuperación y Restauración Morfológica y Ambiental sobre los mencionados predios. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, con el propósito de garantizar la estabilidad de los predios y las condiciones adecuadas para su uso.
- También se recomienda efectuar, para cualquier intervención en el predio, los correspondientes estudios Geotécnicos y de Suelos en cumplimiento de la norma descrita en el título H de la Ley 400 de 1997 y el Decreto 33 de 1998 y que las cimentaciones, cortes y rellenos, se lleven a cabo con base en los resultados de los estudios geotécnicos, de tal manera que se garantice la estabilidad de la zona.
- Se recomienda revisar la delimitación, condiciones y restricciones establecidas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB para la zonas de Ronda y la Zonas de Manejo y Preservación Ambiental de la quebrada Limas y afluentes, debido a que la EAB es la entidad competente de la definición y por consiguiente de la afectación de las zonas de Ronda y las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental, de los cuerpos de Agua localizados en el Distrito Capital y de esta manera garantizar que cualquier proyecto de urbanismo que se realice en el predio no afecte la red hídrica del sector, que se traduce en generación o aceleración de fenómenos de inestabilidad.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE AMBIENTE</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Implementar el Plan de Recuperación y Restauración Morfológica y Ambiental, de acuerdo con los términos de referencia impuestos por la Autoridad Ambiental Competente, en este caso la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA.
- Respecto a la disposición de residuos sólidos (escombros), que están realizando en el costado nor-oriental del predio de la Cra. 26C No. 73A-01 Sur, avisar a la entidad competente sobre la situación presentada en dicho sector y que tomen las medidas correspondientes desde su competencia.
- A los responsables de los predios evaluados, ubicados en la Diagonal 74B Bis A Sur No. 26C-12 y Carrera 26C No. 73A-01 Sur, (Antigua cantera). Barrio Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento a las condiciones de estabilidad de los taludes de corte, e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de los mismos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ Profesión: ING. GEOLOGO – ESP. EN GEOTECNIA VIAL MP: 15223-72192 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático